

HILOS DOCUMENTALES / VOL.5, NÚM. 9, 2025 / ISSN 2618-4486

<https://revistas.unlp.edu.ar/hilosdocumentales> / [archivohistorico@presi.unlp.edu.ar](mailto:archivohistorico@presi.unlp.edu.ar)

RED DE ARCHIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, ARGENTINA

**ÍNDICE DE CAUSAS CIVILES DEL ARCHIVO DEL  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN. AÑOS 1863-1899**  
**INDEX OF CIVIL CASES FROM THE ARCHIVES OF THE  
NATIONAL JUDICIARY. YEARS 1863-1899**

**TOMÁS PEDRO ACUÑA MUFARREGÉ\***

Universidad Nacional Buenos Aires, Argentina

[acuna568@est.derecho.uba.ar](mailto:acuna568@est.derecho.uba.ar)

<https://orcid.org/0009-0009-3927-7254>

DIPONIBLE EN <https://doi.org/10.24215/26184486e067>



Esta obra está bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NonComercial-CompartirIgual4.0Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/)

\*Abogado. Docente de Derecho Comercial (Tecnicatura Superior en Régimen Aduanero. Procuración judicial y administrativa (Derecho privado). Ayudante alumno en la Universidad de Buenos Aires.

## RESUMEN

Primeros resultados del proyecto para obtener un índice unificado (abarcativo de todos los juzgados) de causas judiciales civiles del período 1863-1899, archivadas en el Poder Judicial de la Nación (Argentina), a fin de brindar acceso público al mismo como fuente para la investigación y el ejercicio de derechos ciudadanos.

## ABSTRACT

Initial results of the project to obtain a unified index (covering all courts) of civil court cases from the period 1863-1899, archived in the Judiciary of the Nation (Argentina), in order to provide public access to it as a source for research and the exercise of citizen rights.

## PALABRAS CLAVE

índice, archivo, juicios, Poder Judicial, Argentina

## KEYWORDS

index, archive, judgements, Judicial Branch, Argentina

## Introducción

Siguiendo los tipos que propone Antonia Heredia Herrera, archivera andaluza de reconocida trayectoria, la institución en la que se pretende realizar este trabajo (el Archivo Civil del Poder Judicial de la Nación Argentina) es un archivo público (su propiedad y gestión pertenecen a un servicio y establecimiento público, cuyos documentos provienen y emanan del ejercicio de una función pública (Heredia Herrera, 2007, 58), y es también un archivo central (del fuero civil del Poder Judicial de la Nación)(Heredia Herrera, 2007, 61). Este Archivo se origina en el archivo del Cabildo de Buenos Aires, que ejercía la función judicial, siendo absorbido luego por el poder judicial bonaerense y tras la federalización de Buenos Aires, por la Justicia Nacional. A mediados del siglo XX, por espacio de quince años, el mismo se halló en sede administrativa (Ministerio de Justicia), pasando nuevamente a sede judicial en 1968 (AGN, 2012, 426).

Explica la citada autora que los Archivos tienen por fin servir a la administración, a la ciudadanía y a la investigación (Heredia Herrera, 2007, 57). Sobre el segundo aspecto resalta: "...no cabe duda de que facilitar a los ciudadanos el acceso a la información que contienen los documentos de archivo es de vital importancia (...) determina la transparencia administrativa imprescindible en un Estado de derecho"(Heredia Herrera, 2007, 57).

La historiadora y archivera argentina Mariana Nazar explica que los archivos:

(...) poseen una triple función social. La documentación de archivo se preserva por ser posible fuente para la escritura de la historia de la sociedad, para la memoria de la institución productora y como garantía en el ejercicio de derechos. Esta triple función es otra de las características que distinguen al documento de archivo de otro tipo de documentos; y que marca la especificidad del documento respecto a la información que contiene: la posibilidad de aportarlo en un estrado judicial ante un conflicto de derechos (Nazar, 2014, 16).

El Archivo objeto de este artículo puede satisfacer la función administrativa (aunque como se explicará, en un caso aislado no cuenta con instrumentos de descripción). No es particularmente conocido por la ciudadanía, ni tampoco se plantean estrategias de comunicación. En cuanto a su uso para la investigación, debe requerirse autorización a la Dirección de Archivo de la Corte Suprema de

Justicia para consultarlo, ya se trate de fondos documentales o instrumentos descriptivos. Ediliciamente y más allá de la cordialidad de sus encargados, el sitio no se halla preparado para recibir muchas personas externas.

Constatado el difícil acceso a los instrumentos descriptivos del Archivo por parte de investigadores, la motivación de este trabajo fue individualizar a los mismos para el período 1863-1899. El marco temporal responde a que parte importante de los expedientes del Archivo “Civil Familia” correspondientes a tal lapso fue transferida al Archivo General de la Nación (en adelante AGN), donde es de consulta pública y sencilla (allí se denominó “Juzgado en lo Civil”, nombre más apropiado pues por una mera cuestión organizativa, todas las causas civiles anteriores al año 1990 del Poder Judicial de la Nación, salvo las sucesiones, dependen actualmente del Archivo de Familia), y se consideró pertinente intentar completar el panorama para ciudadanos e investigadores con una descripción de la parte que permanece en la institución de origen y es menos accesible.

### **El Archivo de los Tribunales de la Capital Federal y sus instrumentos descriptivos**

La "Ley de Organización de los Tribunales" (ley 1144/1881) estableció que el Archivo del Poder Judicial de la Nación(en adelante, APJN) llevará un inventario general de causas civiles, y además un inventario particular de causas por cada juzgado (título XV de la ley). Los inventarios particulares de los juzgados son de uso conocido, no así en cambio el inventario general, el que según informaba el APJN al comenzar esta investigación, no existía. En 1953 (por medio de la ley 14.242) este Archivo pasó a la órbita del Poder Ejecutivo Nacional (puntualmente al Ministerio de Justicia), con la denominación “Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales de la Capital Federal” (en adelante, AAJN), volviendo a su institución de origen, el Poder Judicial, en 1968 (por medio de la ley 17.779) (Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires, 2012, 129).

La parte más antigua del APJN se encuentra en el AGN, a dónde fue remitida en dos entregas, en los años 1957 y 1972 (AGN, 2012, 432).

No existiendo en aquel entonces la actual división entre archivo “civil contradictorio” y “civil familia”, la única distinción en dichas remesas es entre causas civiles en general, y sucesiones. Los legajos de sucesiones fueron remitidos al AGN,

en general, hasta el año 1900, mientras que las restantes causas civiles (AGN, 2012, 432) lo fueron:

- En 1957, hasta el año 1863 inclusive, abarcando todas las letras (de iniciales de apellidos de causantes).
- En 1972, los legajos de entre los años 1863 y 1899, abarcando sólo las letras A, G, M, N, S, T, U, V, W y Z de apellidos de causantes.

De todos los documentos remitidos existen inventarios en el AGN, pero siendo parcial la remesa del año 1972, quedaron en el APJN los legajos correspondientes a las restantes letras para el período 1863-1899.

No obstante tener el acceso a la información pública, en Argentina, jerarquía constitucional, y hallarse específicamente comprendido en la ley específica (27.275) el Poder Judicial de la Nación, en la actualidad el éxito de una investigación sobre documentación existente en el APJN depende casi por entero de la buena voluntad de quien esté a cargo de la dependencia (Aragón, 2013, 16) no existiendo un esquema claro de la documentación archivada (en un sentido aquí archivístico, pues se refieren con él causas “archivadas” y “paralizadas” en términos jurídicos).

### Objetivos de la propuesta

En primer término se busca completar para la investigación el panorama de la actuación judicial civil del período en cuestión, pues parte del archivo de interés fue remitido al AGN, dónde es fácilmente accesible por hallarse dicha parte indizada y ser libre la consulta de los índices y la documentación, lo que no ocurre con la parte que se encuentra en la Institución de origen, así como ofrecer a la ciudadanía un mayor acceso al voluminoso cuerpo de documentación pública objeto de estudio.

Lo anterior se practicará realizando una copia fotográfica digital de índices de causas del período tratado, con el fin de que la misma quede a disposición de quien desee consultarla en el Archivo del Poder Judicial de la Nación.

### Tareas desarrolladas y material hallado

En base a la acordada 34/1981 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina (reglamento del Archivo del Poder Judicial de la Nación), se solicitó autorización para consultar índices y ficheros de causas civiles existentes en el

Archivo del Poder Judicial de la Nación, y tomar fotografía de ellos. El pedido se realizó a la Dirección de Archivo de dicho poder, dependiente de la Corte Suprema. La autorización fue concedida a menos de un mes de pedirse.

Dado que según informó personal del Archivo, los índices se hallaban separados por juzgado, se procedió a la consulta en la Secretaría General Segunda de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil (sita en Lavalle 1220, C.A.B.A.) del “vademécum” de jueces y secretarios de cada Juzgado, a fin de identificar los juzgados que hubiesen tenido actuación en el período de interés.

Consultado dicho vademécum<sup>1</sup>, se logró identificar los juzgados existentes a fines del s. XIX, los actuales Juzgados 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 21, 22, 23, 25, 28, 29, 30, 81, 82, 83, 84, 86, 89, 91, 92, 93, 94, 105 y 106 (desde el Juz. 21 en adelante son ex Secretarías de los Juzgados 1-10, que llevaron sus expedientes al nuevo juzgado). Es de resaltar que hasta hace algunos años existía en la Intendencia del Palacio de Tribunales (Talcahuano 550), un vademécum con datos de actuación de jueces desde la década de 1850, partiendo el actual de mediados de la década de 1870, y no habiéndose podido hallar el antes referido.

Con el dato anterior, en primer término se visitó el Archivo “civil contradictorio”, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, C.A.B.A., por ser la temática propia de las causas de que se pretendía obtener índice. Pudo constatarse que en dicha oficina existían índices de causas archivadas de los Juzgados Nacionales de Primera instancia en lo civil con posterioridad al año 1990<sup>2</sup>, e índices de causas archivadas de los antiguos Juzgados de Paz de la Ciudad de Buenos Aires desde la década de 1930<sup>3</sup>, informando la oficina que las causas civiles contradictorias anteriores al año 1990 dependían del Archivo “civil familia”, sito en calle Hipólito Yrigoyen 2041 de la misma ciudad.

En segundo término se realizó una primera visita al Archivo “civil familia” antes referido, a fin de consultar los índices particulares de cada juzgado, y/o ficheros de causas.

---

<sup>1</sup> Vademécum de jueces y secretarios (folios encarpados). Secretaría Segunda de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, Buenos Aires, Argentina.

<sup>2</sup> Libros de causas archivadas de los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil. Archivo “civil contradictorio” del Poder Judicial de la Nación, Buenos Aires, Argentina.

<sup>3</sup> Libros de causas archivadas de los antiguos Juzgados de Paz (luego Juzgados Especiales Civiles y Comerciales). Archivo “civil contradictorio” del Poder Judicial de la Nación, Buenos Aires, Argentina.

En cuanto a los ficheros<sup>4</sup>, se constató que se hallan ordenados por materias, a saber: adopciones, alimentos, divorcios, escrituras, informaciones, insanias. Se hallan fichas de causas de principios del siglo XX en adelante.

En cuanto a los libros de archivo separados por Juzgado, se constató que abarcan causas archivadas desde el segundo cuarto del siglo XX hasta 1990, teniendo los libros una numeración correlativa y general (abarca todos los juzgados).

Por los motivos anteriores se descartó a los ficheros y libros particulares como objeto de estudio.

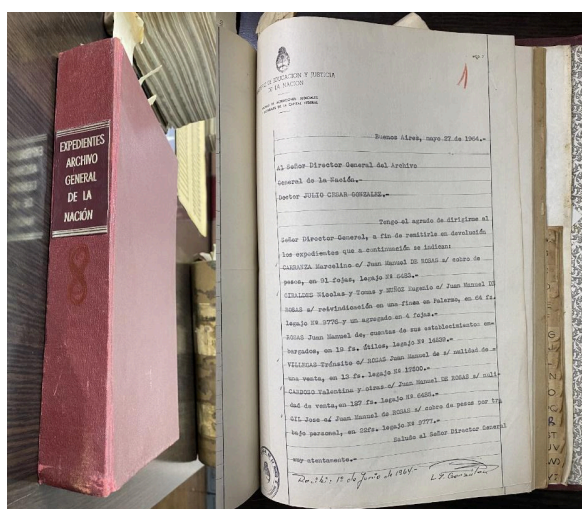


Imagen 1. Libro "Expedientes Archivo General de la Nación". Fuente: Archivo "civil familia" del Poder Judicial de la Nación, Buenos Aires, Argentina.

Revisando el archivo, se constató la existencia de libros (numerados del 1 al 35, incluyendo los libros 13B y 25B, haciendo un total de treinta y siete libros) sin indicación de juzgado, sino sólo de números de legajos que abarcaban, y algunos además con el rótulo "civiles antiguos". El personal de la oficina informó que no existían índices más antiguos que éstos.

Posteriormente se identificó el material a fotografiar, individualizando los índices que abarcasen causas civiles del siglo XIX no remitidas al AGN. Al fin anterior se consultó el instrumento descriptivo del fondo "Tribunales" del AGN (AGN, 2012, 425, 583), para identificar las letras (de apellidos de causantes) y períodos a buscar.

<sup>4</sup> Ficheros de divorcios, adopciones, alimentos, divorcios, escrituras, informaciones, insanias. Archivo "civil familia" del Poder Judicial de la Nación, Buenos Aires, Argentina.

Hecho lo anterior, en sucesivas visitas al Archivo se tomaron fotografías de las partes de los índices antes indicados con una cámara digital en 72 ppp.

Asimismo se halló un tomo encuadernado en cartón rojo rotulado “Expedientes Archivo General de la Nación”, con el número 8 en su lomo, conteniendo información de las siguientes remesas a dicho Archivo<sup>5</sup>:

124 expedientes comprendidos en los legs. (4228-4232) del fuero civil, tramitados en el siglo XIX, remitidos el 17-6-1968 por el Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales (en adelante A.A.J.N), dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, correspondientes a la letra A.

4798 sucesiones (legs. 3467-4374; 4833-8339) y 473 juicios contenciosos (legs. 16.036-16.260; 16.896-16.976; 17.413-17.430; 17.505-17.622; 17.960-17.990), tramitados entre 1700 y 1900, remitidos el 30-12-1963 por el A.A.J.N., y el intercambio de notas precedente a dicha remisión.

La causa 991/1881, leg. 636 del índice general, dos cuerpos, 655 fs., autos “MUÑÍZ FLORENTINO Y OTROS S/ SUSTRACCIÓN DE CADÁVER DE INÉS DORREGO”, remitida el 16-4-1964 por el A.A.J.N.

La causa “PELLEGRINI CARLOS S/ COBRO DE HONORARIOS”, leg. 13.840, 4 fs., remitida el 5-6-1964.

Devoluciones del A.A.J.N. al A.G.N. de causas que habían sido desarchivadas (27 y 29 de mayo de 1964).

Nota dirigida por el A.G.N. al Director General de Justicia el 18-5-1964, pidiendo la conservación preventiva de los expedientes civiles, comerciales y federales del período 1901-1930, y penales (criminales) del período 1915-1932, exponiendo que en total se trataría de unos 1200 legajos, y admitiendo descartar los expedientes de instrucción penal de entre los años 1909 y 1931.

Legajos remitidos en junio de 1956 (letra A nros. 4001-4046; B 4853-4884; C 6451-6505; D 7650-7668; E 8130-8143; F 9201-9221; G 9752-9791; H 10.598-10.605; I 10.776-10.785; J 10.933-10.935; K 11.004-11.006; L 11.061-11.088; M 11.868-11.927; N 13.280-13.287, O 13.488-13.503; P. 13.804-13.844; Q

---

<sup>5</sup> Libro “Expedientes Archivo General de la Nación”. Archivo “civil familia” del Poder Judicial de la Nación, Buenos Aires, Argentina.

14.758-14.762; R. 14.814-14.851; S 16.001-16.035; T 16.883-16.895; U 17.409-17.412; V-W 17.480-17.504; Z 17.953-17.959).

Luego de la identificación antes referida, el material fotografiado fue<sup>6</sup>:

Libro 10: folios correspondientes a los legajos 4882-5282 (letra B, año 1862-1899) y 5283 (legajos sin año archivados en 1926-1928).

Libro 11: íd. leg. 5284 (letra B, legajos sin año).

Libro 13: íd. legs. 6505-6826 (letra C, años 1863-1899).

Libro 16: íd. legs. 7668-7793 (letra D, años 1862-1899).

Libro 17: íd. legs. 8143-8210 (letra E [incluye exhortos], años 1863-1899); legs. 8336-8343 (exhortos, años 1857-1899).

Libro 20: íd. legs. 9220-9374 (letra F, años 1863-1899).

Libro 24: íd. legs. 10.605-10.646 (letra H, años 1863-1899); legs. 10.784-10.816 (letra I, años 1863-1899); legs. 10.935-10.952 (letra J, años 1869-1899); legs. 11.006-11.014 (letra K, años 1874-1899).

Libro 25: legs. 11.087-11.268 (letra L, años 1863-1899).

Libro 28: legs. 13.288-13.337 (letra N, años 1866-1899); legs. 13.503-13.582 (letra O, años 1863-1899).

Libro 29: legs. 14.763-14.779 (letra Q, años 1867-1899); leg. 14.851 (letra R, año 1862).

Libro 30: legs. 14.851<sup>7</sup>-15069 (letra R, años 1862-1899).

Libro 34 (legajos de paralizados desde 1888 [se fotografió hasta 1899]): legs. 18.076-18.091 (letra A); 18.107-18.135 (letra B); 18.160-18.186 (letra C); 18.218-18.230 (letra D); 18.243-18.245 (letra E); 18.248-18.261 (letra F); 18.277-18.296 (letra G); 18.324-18.327 (letra H); 18.330-18.332 (letra I [arranca en 1889]); 18.335-18.336 (letra J); 18.337-18.338 (letra K [arranca en 1889]); 18.339-18.350 (letra L).

<sup>6</sup> Libros de inventario general de causas civiles archivadas y paralizadas (salvo sucesiones), números 10, 11, 13, 16, 17, 20, 24, 25, 28, 29, 30, 34 y 35. Archivo "civil familia" del Poder Judicial de la Nación, Buenos Aires, Argentina.

<sup>7</sup> Continuación del libro 29.

Libro 35 (legajos de paralizados desde 1888 [se fotografió hasta 1899] separados por letra, y del período 1773-1887 sin separación por letra, con orden alfabético dentro de cada año): legs. 18.367-18.395 (letra M); 18.424-18.429 (letra N); 18.433-18.441 (letra O); 18.448-18.466 (letra P); 18.493 (letra Q [arranca en 1889]); 18.495-18.512 (letra R); 18.529-18.546 (letra S); 18.567-18.574 (letra T); 18.581-18.582 (letra U); 18.584-18.591 (letra V); 18.601-18.602 (letra W); 18.604-18.606 (letra Z); 18.611-18.686 (paralizados todas las letras, años 1773-1887).

Los índices antedichos contenían dos numeraciones de legajos: una al parecer primigenia, escrita a máquina aparentemente al mismo tiempo que el índice, y otra agregada con sello y que, a diferencia de la primera, abarca todas las letras y no sólo aquella de las causas (como la primer numeración).

Cotejando la primera numeración con carátulas de causas remitidas desde el Poder Judicial al AGN, que tenían el sello "I.G." (inventario general) seguido de un número, se constató que los libros consultados corresponden al inventario general (mandado llevar por la ley 1144/1881).

Es de destacar que:

- En más de un caso la foliatura de los libros es irregular o saltada.
- No se halló índice para la "Y", estando aparentemente contenida en la "I".
- No se halló índice para la letra "P", faltando índice para los legajos 13.280-14.084 (aparentemente correspondientes a ella).
- Los juicios indexados pueden tener las anotaciones "F" (falta) y/o "NSD" (no se destruye) o "SD" (se destruye).

En cuanto al tomo de expedientes remitidos al AGN, se constató:

Que los legajos remitidos en 1968 se hallan indexados en el AGN, aunque habiéndose modificado su numeración, sin tomar nota de la original, como se aclara en los auxiliares descriptivos de dicho Archivo<sup>8</sup>.

Que los legajos remitidos en 1963 se hallan indexados en el AGN, ambos manteniendo su numeración original<sup>9</sup> (los contenciosos, que en este artículo

<sup>8</sup> Descriptivo "Tribunal Civil. Letras G-M-N. 1863-1922", pp. 1-10. Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Argentina.

<sup>9</sup> Acta de entrega de legajos en el año 1964. Libro "Expedientes Archivo General de la Nación". Archivo "civil familia" del Poder Judicial de la Nación, Buenos Aires, Argentina.

llamamos “civiles”, corresponden a las letras S, T, U, V, W y Z para el período 1862-1900)(AGN, 2012, 583).

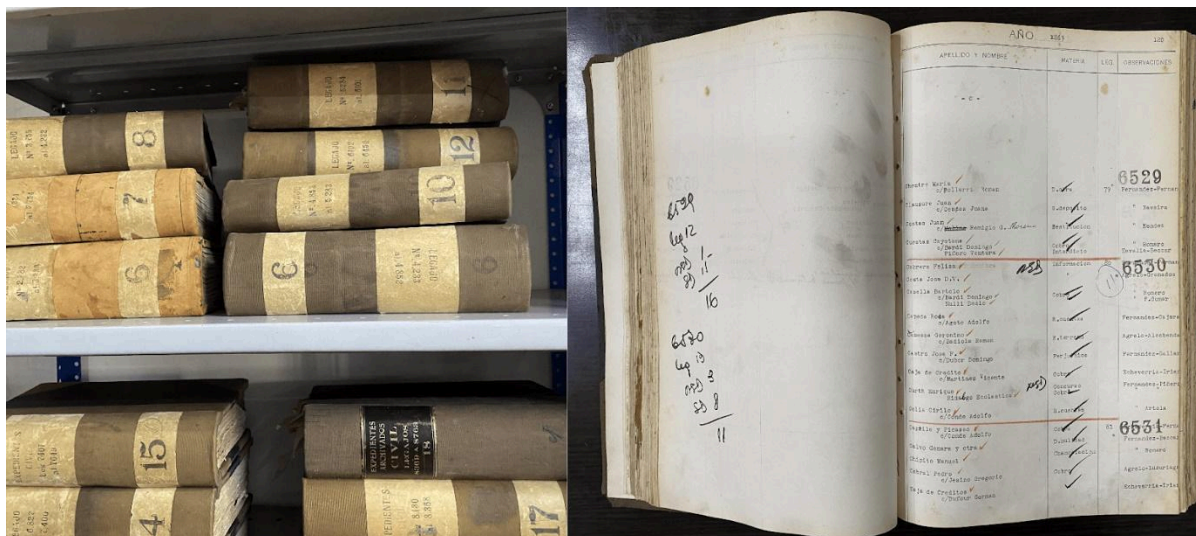


Imagen 2. Libros de inventario general (izq.) e inventario letra C (der.). Fuente: Archivo “civil familia” del Poder Judicial de la Nación, Buenos Aires, Argentina.

Los instrumentos descriptivos consultados se detallan en la tabla 1, y el material fotografiado en la tabla 2.

Dependencia	Descripción
Secretaría Segunda de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, Buenos Aires	Vademécum de jueces y secretarios (consiste en varios folios encarpetados)
Archivo “Civil Contradictorio” del Poder Judicial de la Nación, Buenos Aires	Libros de causas archivadas de los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil.
	Libros de causas archivadas de los antiguos Juzgados de Paz (luego Juzgados Especiales Civiles y Comerciales)
Archivo “Civil Familia” del Poder Judicial de la Nación, Buenos Aires	Libro “Expedientes remitidos Archivo General de la Nación”
	Ficheros de divorcios, adopciones, alimentos, divorcios, escrituras, informaciones, insanias.
	Libros de inventario de causas civiles archivadas (salvo sucesiones) separados por juzgado.
	Libros de inventario general de causas civiles archivadas y paralizadas (salvo sucesiones), números 10, 11, 13, 16, 17, 20, 24, 25, 28, 29, 30, 34 y 35.
Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Argentina.	Descriptivo “Tribunal Civil. Letras G-M-N. 1863-1922”.

Tabla 1. Instrumentos descriptivos consultados. Fuentes: Secretaría Segunda de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, Buenos Aires; AGN, Buenos Aires; Archivo “Civil Familia” del Poder Judicial de la Nación; Archivo “Civil Contradictorio” del Poder Judicial de la Nación, Buenos Aires.

Libro	Folios correspondientes a legajos	Letra	Años	A (archivado) o P (paralizado)
10	4882-5282	B	1862-1899	A
	5283	B	No se indica (archivados en 1926-1928)	A
11	5284	B	No se indica	A
13	6505-6826	C	1863-1899	A
16	7668-7793	D	1862-1899	A
17	8143-8210	E (incluye "exhortos")	1863-1899	A
	8336-8343	Exhortos	1857-1899	A
20	9220-9374	F	1863-1899	A
24	10.605-10.646	H	1863-1899	A
	10.784-10.816	I	1863-1899	A
	10.935-10.952	J	1869-1899	A
	11.006-11.014	K	1874-1899	A
25	11.087-11.268	L	1863-1899	A
28	13.288-13.337	N	1866-1899	A
	13.503-13.582	O	1863-1899	A
29	14.763-14.779	Q	1867-1899	A
	14.851	R	1862	A
30	14.851-15069	R	1862-1899	A
34	18.076-18.091	A	1888-1899	P
	18.107-18.135	B	1888-1899	P
	18.160-18.186	C	1888-1899	P
	18.218-18.230	D	1888-1899	P
	18.243-18.245	E	1888-1899	P
	18.248-18.261	F	1888-1899	P
	18.277-18.296	G	1888-1899	P
	18.324-18.327	H	1888-1899	P
	18.330-18.332	I	1889-1899	P
	18.335-18.336	J	1888-1899	P
	18.337-18.338	K	1889-1899	P
	18.339-18.350	L	1888-1899	P
35	13.367-18.395	M	1888-1899	P
	18.424-18.429	N	1888-1899	P
	18.433-18.441	O	1888-1899	P
	18.448-18.466	P	1888-1899	P
	18.493	Q	1889-1899	P
	18.495-18.512	R	1888-1899	P
	18.529-18.546	S	1888-1899	P
	18.567-18.574	T	1888-1899	P
	18.581-18.582	U	1888-1899	P
	18.584-18.591	V	1888-1899	P
	18.601-18.602	W	1888-1899	P
	18.604-18.606	Z	1888-1899	P
	18.611-18.686	Todas. Orden alfabético dentro de cada año.	1773-1887	P

Tabla 2. Detalle de índices fotografiados de causas civiles archivadas y paralizadas del período 1862-99, y de causas paralizadas de 1773-1887 (que no se esperaba encontrar). Fuente: Archivo “civil familia” del Poder Judicial de la Nación, Buenos Aires, Argentina.

### Propuestas para facilitar el acceso del material

En un primer término se verificará que se hayan obtenido imágenes de todos los folios de los índices de causas para el período buscado (años 1863-1899), comprobando la correlatividad de la numeración de folios (cuando la haya, y con la salvedad de que la misma es a veces interrumpida), y que no se hayan perdido imágenes al pasarlas del dispositivo digital a la computadora usada para su almacenamiento, verificando la correlatividad en el número de imagen.

En segundo término, se procederá a separar las imágenes en carpetas por letra a que correspondan, con excepción de los “exhortos”, agrupados en su caso por materia, pues así se hallan en el índice (siendo el único caso verificado en que se agrupan causas por materia).

En tercer término se colocará a las anteriores carpetas en otras carpetas con el número de libro del índice.

En cuarto término se procederá a elaborar una explicación de las letras y períodos que podían hallarse en cada carpeta.

Por último se entregará una copia del material obtenido a la Dirección de Archivo del Poder Judicial de la Nación.

### Palabras finales

La información obtenida otorga certeza en cuanto a la ubicación de causas de interés histórico y/o jurídico, frente a los medios accesibles al investigador (libros de sentencias, revistas de jurisprudencia, colecciones de fallos, publicaciones periódicas contemporáneas), que tan sólo informan la existencia de los expedientes en cierto momento histórico (Aragón, 2013, 16), pero no su existencia actual ni su ubicación en el Archivo.

A futuro, sería provechoso para el acceso de la información en cuestión, su procesamiento de las imágenes obtenidas con tecnología OCR, pues la consulta actualmente es manual, así como su puesta a disposición del público a través del

sitio web de una o más instituciones, de modo que no sea indispensable trasladarse a la Dirección de Archivo del Poder Judicial para su consulta.

En cuanto a las letras que no se hallaron en el índice, cotejando con los expedientes remitidos al AGN, la letra Y no parece haber estado individualizada, sino subsumida en la "I". En cuanto a la letra P, habiéndose remitido los legajos 13.804 al 13.844 (período 1801-1863, a los que el A.G.N. renumeró P1-P82), y toda vez que en el índice consultado para esta investigación faltan los legs. 13.280 a 14.084, correspondiendo el leg. 14.085 a la letra P para el año 1901), se sugiere la revisión de los legajos 13.845 a 14.084, que han de corresponder a la letra P para el período 1863-1901, para la elaboración de un índice de los mismos.

Con este trabajo se realiza un modesto aporte al aún difuso en la Argentina derecho de acceso a la información pública (Nazar, 2014, 37) y a la transparencia de la administración (Nazar, 2014, 45), facilitando con la copia que quedará del trabajo en la Dirección de Archivo del Poder Judicial de la Nación su acceso público.

## Referencias

Aragón, A. (2-5 de octubre de 2013). Entre los documentos y la historia: problemáticas de investigación en el contexto archivístico del Poder Judicial argentino [ponencia]. *XIV Jornadas Interescuelas*. Universidad Nacional de Cuyo. Ciudad de Mendoza, Argentina.

Archivo General de la Nación. (2012). *Fondos documentales del Departamento Documentos Escritos, División Nacional: programa de descripción normalizada: secciones gobierno, Sala X y contaduría, Sala III, tribunales y protocolos de escribanos*. AGN.

Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. (2013). *Vademécum. Archivo de Protocolos Notariales de la Ciudad de Buenos Aires. Edición 40º aniversario*.

Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires.

Heredia Herrera, A. (2007). *¿Qué es un archivo?*. Trea.

Nazar, M. (2014). El acceso a los archivos: sistemas de gestión de la información implementados en América Latina. En N. Torres (Comp.), *Hacia una política integral de gestión de la información pública: todo lo que siempre quisimos saber sobre*

*archivos (y nunca nos animamos a preguntarle al acceso a la información)* (pp. 11-46). Universidad de Palermo.

Fuentes:

Argentina. Poder Ejecutivo Nacional. (1968). *Decreto-Ley 17.779*. Boletín Oficial de la República Argentina. <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto-ley-17779-112612>

Argentina. Congreso de la Nación. (1881). *Ley 1144*. Boletín Oficial de la República Argentina. <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-1144-15255>

Argentina. Congreso de la Nación. (1953). *Ley 14.242*. Boletín Oficial de la República Argentina. <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-14242-21203>

Argentina. Congreso de la Nación. (2016). *Ley 27.275. Derecho de Acceso a la Información Pública*. Boletín Oficial de la República Argentina. <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-27275-264985>